

PARANÁ, **19 JUN 2018**

VISTO:

El expediente S01: 798/2018 UADER_RECTORADO, Referido a la "Convocatoria de Intercambio por convenio Bilateral UADER- UNILA, periodo 2do. Semestre 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene por objetivo promover el intercambio estudiantil de carácter amplio en los niveles de grado y posgrado e intercambio de docentes y Técnicos-Administrativos.-

Que el mismo surge del Convenio de Intercambio Académico suscripto por la Universidad federal de Integración Latinoamericana (Brasil) y nuestra Universidad.-

Que de fs. 20/25 obran las bases de la "Convocatoria de Intercambio por convenio Bilateral UADER- UNILA, periodo 2do. Semestre 2018".-

Que el responsable del área de Relaciones Internacionales solicita cubrir una plaza en el 2º cuatrimestre del 2018 convenio Bilateral UADER- UNILA.-

Que a fs. 39/41 la Secretaria Económico Financiera de UADER informa que existe viabilidad presupuestaria para lo solicitado.-

Que las Comisiones permanente de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomiendan aprobar dicha convocatoria.-

Que este Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET- , en la ciudad de Diamante, E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes los despachos de las comisiones.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Convocatoria, bases y condiciones de las Becas de Movilidad Estudiantil de Intercambio por convenio Bilateral UADER - UNILA, periodo 2do. Semestre 2018, Convenio de Intercambio Académico suscripto con la Universidad federal de Integración Latinoamericana (Brasil), que como Anexo Único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO
CONVOCATORIA GENERAL
Becas de Movilidad Estudiantil

Convenio Bilateral:

UNILA - Universidad Federal de Integración Latinoamericana (Brasil) 1 plaza para 2018-2
Beneficios: Gastos Académicos, Manutención y Alojamiento por el período de intercambio.

FECHAS: Desde el lunes 12 de marzo hasta el lunes 16 de abril inclusive.

La documentación que se solicita debe ser entregada o enviada a los Responsables de las áreas de Relaciones Internacionales de las respectivas Facultades, sin excepción.

REQUISITOS: Ser estudiante de cualquier carrera de la UADER y poseer el 40% (cuarenta por ciento) aprobado de su carrera. El/la estudiante no debe ocupar cargos docentes. Poseer Nivel Básico de Portugués, comprobable. Demás requisitos en las Bases.

Contactos de Relaciones Internacionales en las Facultades:

FCG – Tec. Valentín Romero: fcg_relacionesinternacionales@uader.edu.ar

FCyT – Prof. Renata Galarza: fcyt_relaciones_internacionales@uader.edu.ar

FCVyS – Prof. Claudia Schira: rrii@fcvs.uader.edu.ar

FHAyCS – Melisa Pérez: internacionales@fhaycs.uader.edu.ar

BASES - Convocatoria General

D) GENERALES

- 1.- El/la estudiante que desee postularse a esta convocatoria deberá estar cursando alguna carrera en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- 2.- Podrá cursar estudios en la Universidad de destino (UD) durante el segundo semestre de 2018.
- 3.- Deberá cumplir totalmente con los requisitos de la presente Convocatoria.

4.- El estudiante deberá tener conocimientos básicos del Idioma Portugués, comprobable o al menos haber alcanzado los niveles máximos de portugués dictados en su carrera.

II) REQUISITOS UADER

- 1.- Estar inscripto como alumno regular en cualquiera de las carreras de la UADER.
- 2.- Tener cursado y aprobado, como mínimo, el 40% de su plan de estudios.
- 3.- Para postularse a la presente Convocatoria, el estudiante deberá presentar la siguiente documentación:
 - a.- Formulario de Solicitud completo.
 - b.- Historia Académica o Certificado de materias aprobadas y reprobadas (con promedio con aplazos).
 - c.- Certificado de alumno regular.
 - d.- Fotocopia de DNI
 - e.- Fotocopia del Pasaporte o constancia de inicio de trámite del mismo
 - f.- Una copia del Curriculum Vitae (CV), con foto a color en la esquina superior derecha de la primer hoja –no incluir copias de los antecedentes declarados-.
 - g.- Carta de exposición de motivos, en la que se especifiquen:
 - Razones por las cuales desea realizar el intercambio.
 - Utilidad del intercambio en su formación profesional.
 - Motivos por los cuales el postulante considera ser meritorio de selección.
 - h.- Nota dirigida al Área de Relaciones Internacionales de su Facultad donde indique el porcentaje de materias aprobadas que posee al momento de la postulación y el promedio general (con aplazos).
 - i.- Al menos una carta de recomendación académica expedida por un profesor que le haya dictado cursos o dirigido algún trabajo académico, especificando el nombre de la materia o trabajo. La Carta deberá estar dirigida a la CEPROMO.
- 4.- Para postularse a cualquier Universidad, el/la estudiante deberá investigar previamente la Oferta académica de todas las Universidades ofrecidas y seleccionar aquella que mejor se ajuste a su carrera e interés.

Las Universidades de destino podrán ser:

- Por Convenio Bilateral: **UNILA** - Universidad Federal de Integración Latinoamericana (Brasil)

Forma de presentación:

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en papel y en digital.

EN PAPEL: Deberán ser entregadas y/o enviadas a los Responsables de Relaciones Internacionales de las Facultades donde cursan.

EN DIGITAL: Deberán ser enviadas por correo electrónico a: movilidadacademica@uader.edu.ar en el mismo orden en que se presenta la postulación en papel. En el Asunto del correo indicar: Postulación a [Nombre del Programa o Convenio Bilateral] y Nombre del Estudiante.

La postulación que no cuente con ambos formatos, no será tenida en cuenta.

Contactos de Relaciones Internacionales en las Facultades:

FCG – Tec. Valentín Romero: fcg_relacionesinternacionales@uader.edu.ar

FCyT – Prof. Renata Galarza: fcyt_relaciones_internacionales@uader.edu.ar

FCVyS – Prof. Claudia Schira: rrii@fcvs.uader.edu.ar

FHAyCS – Melisa Pérez: internacionales@fhaycs.uader.edu.ar

IMPORTANTE: De no quedar seleccionado/a, la documentación presentada quedará a disposición para ser retirada durante un mes, luego será destruida.

III) BENEFICIOS

En caso de ser seleccionado/a y aceptado/a, el/la estudiante:

- 1.- Será beneficiario de una beca que cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación durante el período de intercambio.
- 2.- Quedará exento/a del pago de inscripción y colegiatura en la UD.

3.- Relaciones Internacionales UADER gestionará el trámite de la Carta de Aceptación ante la Universidad de Destino.

5.- El estudiante obtendrá la revalidación de las materias que haya cursado y aprobado en la Universidad de Destino, una vez que el Área de Relaciones Internacionales las remita a su Unidad Académica.

IV) COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

En caso de ser seleccionado/a y aceptado/a, el/la estudiante se compromete a:

- 1.- Solventar los costos de transportación aérea y terrestre de ida y vuelta.
- 2.- Gestionar su Visa como estudiante en intercambio, asumiendo los costos correspondientes.
- 3.- Gestionar y comprar un seguro médico y de vida que incluya repatriación de restos por el período de intercambio.
- 4.- Poseer pasaporte vigente, que cubra el periodo de intercambio.
- 5.- Tomar una carga académica mínima de cursado de al menos tres materias a la semana.
- 6.- Comunicar, sin excepción, a su Facultad y Universidad las materias que cursará en la UD una vez iniciado el intercambio, especialmente si hubiera cambios en el Programa de materias presentado originalmente.
- 7.- Los estudiantes de la UADER no podrán realizar prácticas profesionales ni pasantías en la UD.
- 8.- Para la homologación de materias, traer copia certificada de las materias cursadas y aprobadas junto a las Resoluciones Oficiales del o los Planes de Estudio; Certificado expedido por la Universidad (según modelo oficial de la misma), que no podrá prescindir de los siguientes datos: Nombre de la Universidad; Nombre de la Facultad, Escuela o Instituto; Nombre de la o las carreras; Identificación del Convenio bilateral o Programa de Movilidad; Datos personales del estudiante; Materias cursadas; Período de cursado; Calificaciones; Lugar y fecha; Firma de las autoridades correspondientes.

- 9.- Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes, así como los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y todo servicio o actividad no incluidos.
- 10.- En caso de que el/la estudiante desee viajar por motivo cultural a otras ciudades distintas a la ciudad de la institución donde se encuentra estudiando, deberá informar a Relaciones Internacionales de la UD y de la UADER. En caso de viajar a otro país, deberá contar con la aprobación de Relaciones Internacionales de UADER.
- 11.- Presentar, al concluir su movilidad, un informe de las actividades académicas realizadas que incluya materias cursadas y calificaciones obtenidas; apreciación del intercambio en todos sus aspectos: cultural, social, académico; beneficios y apoyos obtenidos o ausencia de los mismos por parte de la UD y la Universidad de origen.
- 12.- Asumir, a su regreso, el compromiso de difundir a otros estudiantes de la UADER su experiencia en charlas y espacios organizados por las Áreas de Relaciones Internacionales de UADER y las Facultades.
- 13.- En caso de desistir de la Beca de Movilidad, presentar una Carta de Renuncia con las razones al Área de Relaciones Internacionales de su Facultad hasta UNA SEMANA después de conocer los resultados de la Convocatoria. Si el estudiante renuncia pasado el tiempo estipulado, no podrá postularse a esta Convocatoria nuevamente y las sanciones académicas serán de consideración.

V) SELECCIÓN de ESTUDIANTES

Todas las postulaciones, luego de evaluar la admisibilidad de las mismas, serán derivadas a la Comisión Evaluadora de Programas de Movilidad –CEPROMO-, (Res. Nº 045/2014 UADER). Dicha Comisión revisará y evaluará la pertinencia de cada una de las candidaturas, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos especificados en la presente Convocatoria y elaborará el Orden de Mérito correspondiente.

En este caso, el estudiante seleccionado tendrá una entrevista personal, para comprobar los conocimientos del Idioma requeridos en esta convocatoria.

VI) IMPORTANTE

- 1.- Las postulaciones que carezcan de alguna de las documentaciones requeridas, o cuyo postulante no cumpla con los requisitos académicos especificados, no pasarán la prueba de admisibilidad y, por ende, se desestimará su postulación.
- 2.- El estudiante debe completar el Formulario de Inscripción de la presente Convocatoria. Si faltase la firma de las autoridades especificadas o hubiese información no verídica en el mismo, el Formulario será desestimado.